

## AVISO DE CONVOCATORIA

### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DNP-SAMC-002-2023

#### 1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Departamento Nacional de Planeación – DNP identificado con NIT. 899.999.011-0, ubicado en la calle 26 No. 13 -19 Edificio FONADE, de la ciudad de Bogotá D.C.

#### 2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

El DNP no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el DNP a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

#### 3. OBJETO DEL PROCESO:

Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de control de acceso biométrico para el Departamento Nacional de Planeación -DNP-.

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 392 de 2018 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de menor cuantía.

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será de dos punto cinco (2.5) meses, en todo caso sin superar el quince (15) de diciembre de 2023, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de la subdirección de Contratación del DNP, previo registro presupuestal.

#### 6. FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La consulta del pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii><sup>1</sup> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Todas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii><sup>2</sup> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación **DNP-SAMC-002 -2023** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, o consorcios, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural)

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual contendrá los requisitos habilitantes, documentos técnicos calificables y oferta económica.

Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.

**Idioma:** Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción **oficial** al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.<sup>3</sup>

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presente proceso corresponde a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS MCTE (\$ 950.630.122) incluido IVA**, pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, suma que se encuentra respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal PGN, por el rubro C-0399-1000-7-0-0399011-02 ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DEL DNP, No. 205623 de fecha 15 de agosto de 2023, por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS M/CTE (\$884.086.013) y SGR, por el rubro A-02-02-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, No. 23023 de fecha 15 de agosto de 2023 por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$66.544.109), expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708>

<sup>2</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708>

<sup>3</sup> Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Actualizada 15 de julio de 2022

Para determinar el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se realizó el respectivo análisis del sector, el cual reposa en los documentos relativos al presente proceso.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los costos directos e indirectos en que incurra el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, así como los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar, por parte del proponente.

**Nota 1:** Atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 0042 de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 aquellos proponentes responsables de IVA se encuentran obligados a presentar facturación electrónica.

## 8. ACUERDOS COMERCIALES:

Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de selección se encuentra en los siguientes Tratados Internacionales vigentes:

**Cuadro – Aplicación de Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio**

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	AL DE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO		SI
	México					
	Perú					
Canadá		SI	SI	NO		SI
Chile		SI	SI	NO		SI
Corea		SI	SI	NO		SI
Costa Rica		SI	SI	NO		SI
Estados Unidos		SI	SI	NO		SI
Estados AELC		SI	SI	NO		SI
México		SI	SI	NO		SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO		SI
	Guatemala					
Unión Europea		SI	SI	NO		SI
Israel		SI	SI	NO		SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO		SI
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A		SI

Lo anterior, teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

## 9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente

[https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/vf\\_umbrales\\_actualizaciones\\_2022\\_2023\\_1.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_2023_1.pdf) en donde indican como umbral la suma de \$457.297.264 y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS MCTE (\$ 950.630.122) incluido IVA, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la convocatoria del presente proceso de Selección Abreviada NO se limitará a Mipymes.

#### 10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Conforme lo establece los numerales 1º y 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado éste último por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se tendrán en cuenta los criterios que le permitan al DNP la selección de la oferta más favorable a sus fines en el entendido que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas. Dentro de los primeros se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Condiciones de experiencia, c) Capacidad financiera, y d) Capacidad organizacional. Dentro de los segundos, están aquellos aspectos que permitan ponderar de forma precisa y detallada de los factores técnicos y económicos. Los requisitos habilitantes serán evaluados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Con base en lo expuesto, previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones y en este documento, se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo la ponderación de los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

**“Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable.** La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

*En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas (...). (Negrilla fuera del texto).*

En ejercicio de lo señalado, la Entidad ha previsto la verificación de los siguientes factores:

#### Requisitos Habilitantes Jurídicos (Capacidad Jurídica)

- a. Carta de Presentación de la Oferta
- b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente
- c. Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado

- d. Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o su apoderado
- e. Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.
- f. Registro Único de Proponentes.
- g. Certificado de Existencia y Representación Legal
- h. Consulta Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República
- i. Consulta de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- j. Consulta de Antecedentes Judiciales.
- k. Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- l. Compromiso anticorrupción e Inhabilidades e Incompatibilidades.

### 1. Requisitos Habilitantes Técnicos

- 1.1 Certificaciones de Calidad
- 1.2 Certificación De Distribuidor Autorizado De La Solución De Control De Acceso.
- 1.3 Experiencia del Proponente relacionada en el RUP

1.3.1 Criterios diferenciales de experiencia del proponente, relacionada en el RUP

- a. Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional

### 2. Condiciones Técnicas Habilitantes

### 3. Requisitos Habilitantes Financieros y Organizacionales

- a. Capacidad Financiera
- b. Capacidad Organizacional

### Criterios de Calificación de las Propuestas

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
<b>1.FACTOR TÉCNICO – CALIDAD</b>	<b>40</b>
Servicio de Soporte y mantenimiento por un (01) año adicional al contratado, sin ningún costo para la entidad una vez vencida la garantía de calidad del servicio	20
Servicio de Soporte y mantenimiento por dos (02) años adicional al contratado, sin ningún costo para la entidad una vez vencida la garantía de calidad del servicio	40
<b>2.FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>49.75</b>
Se otorgará el mayor puntaje de acuerdo con el criterio de evaluación económica escogido (media aritmética ó media geométrica)	49.75
<b>3.FACTOR NACIONAL</b>	<b>10.25</b>
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Ley 816 de 2003	10
Emprendimiento y Empresas de Mujeres Decreto 1860 de 2021	0.25
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>

### 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación de estudios previos Publicación del aviso de convocatoria pública Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	<b>16 de agosto de 2023</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	<b>Hasta el 24 de agosto de 2023 hora 7:00 p.m.</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	<b>Hasta el 29 de agosto de 2023 hora 11:59 p.m.</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección Publicación de Pliegos Definitivos	<b>30 de agosto de 2023 hora 7:00 p.m.</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Visita Técnica (No Obligatoria)	<b>1 de septiembre de 2023 hora 9:00 a.m.</b> Calle 26 No 13 – 19 edificio FONADE piso 1 en Bogotá,
Plazo para presentar manifestaciones de interés en participar	<b>4 de septiembre de 2023 hora 7:00 p.m.</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	<b>5 de septiembre de 2023 hora 7:00 p.m.</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Visita Técnica (No Obligatoria)	<b>1 de septiembre de 2023 hora 9:00 a.m.</b> Calle 26 No 13 – 19 edificio FONADE piso 1 en Bogotá,
Sorteo consolidación oferentes (si se requiere)	<b>5 de Septiembre de 2023 hora 3:00 p.m.</b>
Respuesta observaciones Pliego Definitivo	<b>7 de septiembre de 2023 hora 11:59 p.m.</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	<b>8 de septiembre de 2023 hora 7:00 p.m.</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar ofertas	<b>12 de septiembre de 2023 - Hora 10:00 am</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del Informe de Evaluación	<b>18 de septiembre de 2023 hora 11:59 p.m.</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación	<b>Entre el 19 al 21 de septiembre de 2023 hora 7:00 p.m.</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	<b>26 de septiembre de 2023 hora 11:59 p.m.</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación <sup>4</sup>	<b>28 de septiembre de 2023 hora 7:00 p.m.</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para la suscripción del Contrato <sup>5</sup>	<b>29 de septiembre de 2023 hora 5:00 p.m.</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

**Nota 1:** Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

**Nota 2:** Las horas del proceso serán hábiles de acuerdo a la jornada laboral establecida por el DNP<sup>6</sup>

(\*) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales estos deberán considerar que para la suscripción del contrato deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria, sin afectar la suscripción del contrato o el plazo de ejecución contractual. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

(\*\*) La publicación del acto administrativo de adjudicación y del contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

## 12. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Dado en Bogotá D.C., el dieciséis (16) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

<sup>4</sup> La publicación del acto administrativo de apertura, de adjudicación y el contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

<sup>5</sup> Cuando se trate de consorcios o uniones temporales los proponentes deberán gestionar oportunamente los trámites ante la DIAN para el RUT y la documentación necesaria, a fin de no afectar el inicio del contrato o el plazo de ejecución. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

<sup>6</sup><https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/RESOLUCION%20HORARIO%20DE%20TRABAJO%20Y%20JORNADA%20FLEXIBLE%20DNP.pdf>